**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE impartición DE UNA ACCION FORMATIVA EN LA ESPECIALIDAD DE “CONSERJE-ORDENANZA**” **EN BILBAO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: 003/ 48/ 17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO. INSERTA EMPLEO es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Dado el auge actual en el mercado laboral de este sector de comercio/logística y la existencia en la bolsa de empleo de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA EMPLEO) de personas que pueden acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de esta acción formativa. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de una acción formativa en la especialidad de **CONSEJE-ORDENANZA**, dirigida a personas desempleadas, con discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  La finalidad de la acción formativa es permitir al alumnado aprender las tareas básicas que se realizan en el desempeño del puesto de trabajo de un/a Auxiliar de comercio y almacén, pudiendo aplicarlas a la finalización a entornos laborales que lo requieran. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web INSERTA.EMPLEO  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de Asociación Inserta Empleo, sito en C/ PEREZ GALDOS, Nº11, 3º. 48010 BILBAO, a la atención de ANABEL GARCIA GARCIA  Fecha límite**: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 a las 14 horas.**  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de ANABEL GARCIA GARCIA (abgarcia.inserta@fundaciononce.es ) Domicilio de Asociación Inserta Empleo, sito en C/ PEREZ GALDOS, Nº11, 3º. 48010 BILBAO.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (BIS) en el presente pliego de condiciones particulares “Modelo de presentación de Oferta económica”.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra.  Asimismo, el precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente pliego. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato: 22.960 Euros**  **Importe del contrato: 22.960 Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 22.960 Euros**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.  ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO abonará únicamente la acción efectivamente ejecutada. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Particulares.  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Experiencia previa en la impartición de acciones formativas objeto de la acción:**   1. **Solvencia de la entidad licitadora**  Se requiere que la entidad, haya impartido al menos dos acciones formativas en los últimos tres años dirigidas al colectivo de personas con discapacidad, en especialidades iguales y/o similares al objetivo de esta acción formativa, que es “capacitar al alumno en las actitudes y aptitudes que permitan atender e informar al cliente, atender las comunicaciones y distribuir correo y documentación, reprografía, realizando las funciones y tareas específicas en un puesto de conserje/ordenanza”. Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad para el colectivo mencionado, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción impartidas, * fechas de inicio y fin.   ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   1. **Solvencia equipo profesional**   Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los de los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.   1. UN COORDINADOR TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer un/a responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con INSERTA EMPLEO, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos acciones** formativas en los últimos **tres** años.   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV actualizado** detallando claramente el cumplimiento de este requisito.   1. EQUIPO DOCENTE   El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato:   * En concreto para la impartición de esta acción formativa se requiere formadores, que deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de ellos, los siguientes requisitos: * Formación docente: Licenciado, Diplomado, o el titulo de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.   + - * + Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo de **DOS** acciones formativas dirigidas a personas con discpacidad en los últimos **cinco** años. Se detallarán las acciones formativas impartidas previamente, el área formativa, fecha de impartición y duración en horas.       * CV original actualizado y en este se detallarán claramente los requisitos mencionados:         + Formación Académica.         + Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente, el área formativa, fecha de impartición (fecha de inicio y fecha de fin) y duración en horas. * Certificados de empresa debidamente firmados y sellados, o contratos mercantiles y/o laborales donde quede constancia del cumplimiento de dicha experiencia profesional y docente, así como cualquier otro documento que acredite ésta. * Asimismo, se requiere que presenten copia de la Titulación Académica requerida.   **(\*) No se admitirá como única acreditación de la experiencia docente el documento de Vida Laboral.**  En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a INSERTA EMPLEO, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador/a propuesto/a deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.   1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   **Instalaciones y equipamiento:**  Las instalaciones destinadas a la impartición del curso deben garantizar el buen desarrollo de la acción formativa.  Las instalaciones deben estar situadas en BILBAO y deben estar bien comunicadas con transporte público. Para ello, se debe incluir una descripción de la localización de éstas que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público concretas cercanas al centro, acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan.  Asimismo, se presentará una descripción detallada del aula/s y del equipamiento, incluyendo fotografías, así como una relación de la maquinaría y utillaje puesto a disposición para el buen desarrollo de las acción formativa que al menos debe consistir en:  **Aula polivalente:**  - Pizarra para escribir con rotuladores  - Equipos audiovisuales (proyector y altavoces)  - Portátil  - Rotafolios  - Material de aula  - Mesa y silla para formador  - Mesas y sillas para alumnos  **Además, el licitador debe disponer del siguiente equipamiento:**  Mobiliario de recepción básico.  Elementos para recepción de llamadas telefónicas y/o centralita  Material de oficina: bloc de notas, archivadores, folios, bolígrafos, etc..  Elementos para reprografía y encuadernación.  Se presentará una descripción detallada de las instalaciones donde se va a impartir el curso y del equipamiento de las mismas para el desarrollo de las actividades que se incluyen en la acción formativa. Se incluirán fotografías.  Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa vigente.  Las instalaciones contarán con todos los permisos y licencias pertinentes y se requiere que cumplan condiciones higiénico–sanitarias, de luminosidad y de temperatura adecuadas para el correcto desarrollo de la acción, debiendo aportar el licitador una Declaración responsable firmada por la persona con poderes bastantes del cumplimiento de este tipo de requisitos.  Asimismo, las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumnado y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador deberá presentar una Declaración responsable firmado por la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, INSERTA EMPLEO podrá realizar una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.  En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses).   * Certificación **nominativa** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de Asociación Inserta Empleo (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses, o en su caso, certificación nominativa de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** | | | |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 20 PUNTOS | | |
| EVALUACIÓN | 20 PUNTOS | | |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 20 PUNTOS | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA | 0 PUNTOS | | |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** | | |
| Propuesta económica. | | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (BIS).  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es:**  Inicialmente, desde OCTUBRE 2017 hasta DICIEMBRE DE 2017. (\*)  De no ser posible mantener esas fechas, el plazo de ejecución para los servicios referenciados será desde la firma del contrato hasta una fecha máxima del 30 de junio de 2018.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por INSERTA EMPLEO, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, Domicilio de Asociación Inserta Empleo, sito en C/ PEREZ GALDOS Nº11,3º. 48010 BILBAO. A la atención de Anabel García García. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, y el importe. **el importe diferenciando por un lado el coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes**. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque INSERTA EMPLEO.   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Talento Externo y Operaciones * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con INSERTA EMPLEO, a la atención de ANABEL GARCIA GARCIA, por correo electrónico: abgarcia. inserta@fundaciononce.es , 94 6790117. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *No aplica.* |

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere de la presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se vas a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades y el porcentaje de dicha contraprestación. **El licitador que incluya información económica en este pre acuerdo, quedará automáticamente excluido de la licitación.**  El acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**N.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: